

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de extracto de convocatoria del XXXIII Cross Villa de Meco 2025.

BDNS: 831959

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es).

Primero. *Objeto*.—Realización del XXXIII Cross Villa de Meco el día 18 de mayo de 2025.

Segundo. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se regula por el Decreto 875/2025, de 12 de mayo, del Ayuntamiento de Meco, publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.ayto-meco.es>).

Tercero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en la carrera popular los nacidos en 2007 y años anteriores.

Cuarto. *Premios*.—Los premios consistirán en trofeos para los tres primeros clasificados de cada categoría. Se otorgarán seis premios (únicos para todas las categorías) de la clasificación general y seis premios de la clasificación de los empadronados. Asimismo, se otorgará un premio de 100 euros y otro de 200 euros al Club y al Colegio de Meco respectivamente que cuenten con más participantes que lleguen a meta, con cargo a la partida presupuestaria 341.481 de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Meco para 2025, por importe total de 2.950 euros.

Quinto. *Plazo de inscripción*.—El plazo de inscripción será hasta el 15 de mayo de 2025, a las 14:00 horas, a través de la página web www.timinglap.com .

En la Villa de Meco, a 12 mayo de 2025.—La alcaldesa en funciones, Laura Martín Notario.

(03/7.487/25)

